



**SALA MANTENIMIENTOS S.L.U.
C/DIEGO DE VELAZQUEZ, 3 BAJO
26007 LOGROÑO
La Rioja**

ASUNTO: Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de La Rioja (ROESBCAR)

VISTAS:

1. La solicitud de fecha 4 de junio de 2015 presentada por **SALA MANTENIMIENTOS, S.L.U.** con **CIF/NIF B26027169** instando a que se otorgase la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de La Rioja.
2. La documentación aportada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto 14/2013, de 5 de abril, por el que se regula la inscripción y el funcionamiento del ROESBCAR.

CONSIDERANDO lo dispuesto en:

- El artículo 3 de la Orden SCO/3269/2006, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.
- El artículo 2 del Decreto 14/2013, de 5 de abril, por el que se regula la inscripción y el funcionamiento del ROESBCAR.

En virtud de la competencia que se me atribuye en el artículo 5 del Decreto 14/2013 de 5 de abril, artículo 7.2.3.m) del Decreto 24/2015 de 21 de julio y artículos 104.3, 70.s.i de la ley 2/2002 de 17 de abril y de acuerdo con el contenido que se establecen en el artículo 8 de la Orden SCO/3269/2006 de 13 de octubre y 5.3 del Decreto 14/2013 de 5 de abril.

RESUELVO:

INSCRIBIR EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE LA RIOJA CON EL SIGUIENTE ASIENTO:

Nº de Registro: 0038-CAR-201

Correspondiente a los siguientes datos:

- **Identificación de la empresa:** SALA MANTENIMIENTOS S.L.U.
- **Nombre comercial:** SALA MANTENIMIENTOS
- **Domicilio Social:** C/DIEGO DE VELAZQUEZ, 3 BAJO – 26007 LOGROÑO
- **Domicilio actividad:** C/ DIEGO DE VELAZQUEZ 3 BAJO – 26007 LOGROÑO
- **Actividad:** SERVICIO BIOCIDAS
- **Clasificación de peligrosidad de los biocidas:** NOCIVOS, CORROSIVOS.
- **Grupos y tipos de biocidas según el Anexo V del Reglamento (UE) nº 528/2013 de 22 de mayo:**
 - GRUPO PRINCIPAL 1: TIPO DE PRODUCTO: 2 Y 11



**Gobierno
de La Rioja**

Esta inscripción en el Registro queda sometida a lo dispuesto en el citado Decreto 14/2013, respecto de las notificaciones que sean ejecutadas sobre las condiciones técnicas, organizativas y administrativas que se han tomado en consideración para su concesión. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 de dicho Decreto y 9.2 de la Orden SCO/3269/2006 de 13 de octubre, el cambio de titularidad, la ampliación de la actividad o cualquier otra modificación de los datos incluidos en el Registro deberán comunicarse a esta Dirección General.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, advirtiéndole que la presente Resolución no agota la vía administrativa pudiendo, si lo desea, impugnarla, interponer contra la misma Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artº 52 de la Ley 4/2005 de 1 de junio y arts. 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Logroño, 19 de octubre de 2015

Rosa López Garnica
DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO



**Gobierno
de La Rioja**
Salud

Salud Pública y Consumo

Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Salud
Salud Pública y Consumo

Fecha: 20 OCT. 2015

Hora:

Número:

SA-194631